



Libertad y Orden



Gobernación de Nariño

Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Presupuesto

DECRETO No. 429

(06 AGO 2019)

"Por medio del cual se reduce recursos del Sistema General de Regalías"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.4.1.2.7.4 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 de la Ley 1530 de 2012 señala que "El Presupuesto Bianual de Gastos del Sistema General de Regalías dispondrá de un capítulo a través del cual se incorporarán los recursos de cada uno de los fondos y beneficiarios definidos en el artículo 361 de la Constitución Política y desarrollados en la presente ley. Cada uno de los fondos y beneficiarios dispondrá de un subcapítulo que a su vez definirá, cuando así corresponda, la distribución de cada uno de ellos por departamentos que se identificarán a través de una sección presupuestal";

Que el artículo 2.2.4.1.2.7.4 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, señala en aplicación del artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas, así como las entidades territoriales designadas como ejecutoras de un proyecto, incorporarán al presupuesto anual que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el alcalde o gobernador, el monto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados por el respectivo órgano colegiado de administración y decisión, que correspondan a la bienalidad del Sistema General de Regalías. Igualmente las entidades territoriales a quienes se les asignen recursos para el fortalecimiento de las oficinas de planeación y las secretarías técnicas de los órganos colegiados de administración y decisión, incorporarán estos recursos al presupuesto que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el alcalde o gobernador;

Las adiciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y en general las operaciones presupuestales correspondientes a partidas del Sistema General de Regalías del capítulo de regalías dentro de los presupuestos de las entidades territoriales se harán por decreto del alcalde o gobernador, y se soportarán, en lo pertinente, en decisiones previamente adoptadas por el órgano colegiado de administración y decisión;

Que mediante Acuerdo No 067 del 7 de Mayo de 2018, el OCAD Región Pacífico aprobó la ejecución del proyecto denominado "Fortalecimiento del Conocimiento y de las Prácticas Ancestrales Asociadas a la Conservación Ambiental del Pueblo Quillasinga en los Municipios de Pasto y Nariño del Departamento de Nariño" BPIN No. 2017000030179 por valor de \$378.000.000,00;

Que mediante Decreto 252 del 5 de Junio de 2018 se adicionaron recursos por valor de \$378.000.000,00 al Presupuesto del Sistema General de Regalías en el año 2018, correspondientes a la ejecución del Proyecto denominado "Fortalecimiento del Conocimiento y de las Prácticas Ancestrales Asociadas a la Conservación Ambiental del Pueblo Quillasinga en los Municipios de Pasto y Nariño del Departamento de Nariño";

Que según Acuerdo No 077 del 20 de Diciembre de 2018, en el artículo 24 se aprobó la liberación total de recursos para el Departamento de Nariño del proyecto Fortalecimiento del Conocimiento y de las Prácticas Ancestrales Asociadas a la Conservación Ambiental del Pueblo Quillasinga en los Municipios de Pasto y Nariño del Departamento de Nariño, código



BPIN 2017000030179, por no cumplir con la presentación de los requisitos previos al acto administrativo del proceso de selección:

BPIN	Nombre Programa /Proyecto	Tipo	Entidad Ejecutora	Valor Liberado (2018-2019)	Fuentes de Financiación
2017000030179	Fortalecimiento del Conocimiento y de las Prácticas Ancestrales Asociadas a la Conservación Ambiental del Pueblo Quillasinga en los Municipios de Pasto y Nariño del Departamento de Nariño	Ejecutor	Departamento de Nariño	\$378.000.000.00	Fondo de Compensación Regional

Que mediante Acuerdo No 071 del 9 de Agosto de 2018, el OCAD Región Pacífico aprobó la ejecución e interventoría del proyecto denominado "Fortalecimiento a las Escuelas Municipales de Música – Fase 1 – Departamento de Nariño" BPIN No 2018000030060 por valor de \$3.719.871.695,00;

Que mediante Decreto 419 del 5 de Septiembre de 2018 se adicionaron recursos por valor de \$3.719.871.695,00 al Presupuesto del Sistema General de Regalías en el año 2018, correspondientes a la ejecución del Proyecto denominado "Fortalecimiento a las Escuelas Municipales de Música – Fase 1 – Departamento de Nariño";

Que según Acuerdo No 085 del 10 de Junio de 2019, en el artículo 32 se aprobó la liberación total de recursos para el Departamento de Nariño del proyecto Fortalecimiento a las Escuelas Municipales de Música – Fase 1 – Departamento de Nariño, código BPIN 2018000030060, por no cumplir con la expedición del acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección:

BPIN	Nombre Programa /Proyecto	Tipo	Entidad Ejecutora	Valor Liberado (2018-2019)	Fuentes de Financiación
2018000030060	Fortalecimiento a las Escuelas Municipales de Música – Fase 1 – Departamento de Nariño	Ejecutor	Departamento de Nariño	\$3.588.314.095.00	Fondo de Compensación Regional
		Interventoría		\$131.557.600.00	

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario reducir al presupuesto de la bianualidad 2019-2020, el valor de **CUATRO MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 00/100 (\$4.097.871.695,00)**, de los cuales \$378.000.000,00 corresponden al proyecto denominado Fortalecimiento del Conocimiento y de las Prácticas Ancestrales Asociadas a la Conservación Ambiental del Pueblo Quillasinga en los Municipios de Pasto y Nariño del Departamento de Nariño y \$3.719.871.695,00 al proyecto denominado Fortalecimiento a las Escuelas Municipales de Música – Fase 1 – Departamento de Nariño;

Que según lo anteriormente expuesto;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Redúzcase el Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías del Departamento de Nariño, correspondiente a la Bienalidad 2019 - 2020, la suma de **CUATRO MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 00/100 (\$4.097.871.695,00)**, conforme al siguiente detalle:



Libertad y Orden



Gobernación
de Nariño

Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Presupuesto

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
5	DISPONIBILIDAD INICIAL	4,097,871,695.00
52	DE RECURSOS FONDOS SGR	4,097,871,695.00
5201	Por Fondo de Compensación Regional	4,097,871,695.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Redúzcase el Presupuesto de Gastos del Sistema General de Regalías del Departamento de Nariño, correspondiente a la Bienalidad 2019 - 2020, la suma de CUATRO MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 00/100 (\$4.097.871.695,00), conforme al siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
6	GASTOS	4,097,871,695.00
61	DISPONIBILIDAD INICIAL	4,097,871,695.00
612	DE FONDOS SGR	4,097,871,695.00
6121	POR FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	4,097,871,695.00
612119	Fortalecimiento del conocimiento y de prácticas ancestrales asociadas a conservación ambiental pueblo Quillasinga en los Mpios de Pasto y Nariño BPIN 2017000030179	378,000,000.00
612125	Fortalecimiento a las Escuelas Municipales de Música - Fase 1 - Departamento de Nariño BPIN 2018000030060	3,588,314,095.00
612126	Interventoría Fortalecimiento a las Escuelas Municipales de Música - Fase 1 - Departamento de Nariño BPIN 2018000030060	131,557,600.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su legalización.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en San Juan de Pasto, a los 06 días del mes de agosto de 2019


ERNESTO FERNANDO NARVÁEZ
 Gobernador de Nariño (E)


 Proyectó: Cristhian Aguilera Rendón
 Subsecretario de Presupuesto